CONTRATO DE COMPRA-VENTA SEAPAL N° 11/27649/2017 que celebran por una parte el **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas,** en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral del **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, persona jurídica a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará "**SEAPAL VALLARTA**"; por otra parte, comparece el **C. Enrique Lasso Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal de **"Productos y Equipos para Filtración de Occidente S.A. de C.V."**, a quien para los efectos de éste contrato se le denominará **"EL VENDEDOR"**, ambas partes se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas,** que el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y patrimonio propio que fue creado mediante decreto número 9608 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 8 de diciembre de 1977, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 1 de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

II.- El **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas,** manifiesta que cuenta con el carácter de Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, aún en materia laboral y para actos de administración del "SEAPAL VALLARTA", representación que le fue conferida mediante la escritura pública número 33,933, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Rabago Preciado, notario público número 42 de Guadalajara, Jalisco, el 21 de Marzo de 2013; por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno.

III.- El **C. Enrique Lasso Rodríguez,** manifiesta ser Administrados General Único de **"Productos y Equipos para Filtración de Occidente, S.A. de C.V."** y lo acredita con la copia relativa a la escritura pública número 5,405, de fecha 25 de Enero del año 2007, tirada por el Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Notario Público número 21 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; el cual contiene la constitución de la sociedad y la designación a su favor, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para la celebración de este contrato y a la fecha de celebración del presente acto jurídico, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

IV.- "EL VENDEDOR" igualmente señala que, la empresa que representa tiene por objeto social el comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial; que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es PEF070125151, con domicilio fiscal ubicado en calle Milpa #43, colonia Francisco Sarabia, C.P. 45130, en Zapopan, Jalisco.

V.- Manifiesta **"SEAPAL VALLARTA"** que requiere el producto o mercancía que ofrece **"EL VENDEDOR"**, referente a Materiales para rehabilitación de Filtro de acuerdo a las especificaciones que datan en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia número SEAPAL N° 11/27649/2017 y a las necesidades de "SEAPAL VALLARTA"; asimismo, manifiesta que se aprobó realizar dicha adquisición, con recursos propios, mediante Licitación Pública Local con Concurrencia a la empresa **Productos y Equipos para Filtración de Occidente, S.A. de C.V.** en el acto de fallo celebrada el día 13 de Junio del año 2017, mediante la Licitación Pública antes mencionada.

Los comparecientes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "SEAPAL VALLARTA" compra de "EL VENDEDOR" un Servicio de Suministro de equipos y Materiales para Rehabilitación de "Filtros", consistentes en 150 kits de Arnes para filtro multimedia; 8 kits de difusores; 4000 kits de Espreas para filtro multimedia; 9,000 kgs. de "Zeolita Selectiva"; 9,000 kgs. "Arena Sílica"; y 6 metros cúbicos de "Gravilla Sello"; esto, de acuerdo a las especificaciones que datan en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia número SEAPAL N° 11/27649/2017 documento que se anexa al presente contrato en 2 fojas y de acuerdo a las especificaciones y necesidades de "SEAPAL VALLARTA"; por la cantidad de $511,472.10 (Quinientos once mil cuatrocientos setenta y dos pesos 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; esto, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	150 Kits.	Arnes para filtro multimedia. Marca TR-500	$469.23	**$70,384.50**
2	8 Kits.	Difusores. Marca TR-500	$9,997.20	**$79,977.60**
3	4000 Kits.	Espreas para filtro multimedia. Marca TR-500	$41.13	**$164,520.00**

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS 2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 94, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

4	9,000 kgs.	Zeolita Selectiva (material filtrante).	$10.97	**$98,730.00**
5	9,000 kgs.	Arena Sílica	$5.96	**$53,640.00**
6	6 m^3	Gravilla Sello	$7,370.00	**$44,220.00**
			SUB TOTAL:	**$511,472.10**
			IVA:	**$81,835.53**
			TOTAL:	**$593,307.63**

Los productos deberán contar con las especificaciones del ANEXO 1 de las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia número SEAPAL 12/27352/2017, las cuales se anexan al presente contrato en 02 hojas.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" proporcionara el Servicio de Suministro de equipos y Materiales para Rehabilitación de "Filtros" de conformidad con las indicaciones que **"SEAPAL VALLARTA"** realice a través de su Director General, su Gerente Administrativo o del departamento encargado de las Adquisiciones y Almacén en el organismo.

"SEAPAL VALLARTA", solicitara de manera escrita o por correo electrónico, por lo menos con 10 diez días de anticipación, la cantidad del producto que requiera, así como la fecha y lugar en que los necesita, **"EL VENDEDOR"** a su vez se compromete a entregar el producto en tiempo y forma, tomando las medidas de seguridad necesarias.

Todas las erogaciones por cumplimiento de este contrato que realice **"SEAPAL VALLARTA"**, serán de hasta una cantidad total de **$593,307.63 (Quinientos noventa y tres mil trescientos siete pesos 63/100 M.N.) IVA incluido**.

Cada pago se efectuara en Moneda Nacional, dentro de los 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha en que sean presentados y recibidos los bienes, debidamente requisitados, la factura original sellada de recibido por el departamento solicitante y la orden de compra original, en las oficinas del Almacén General de **"SEAPAL VALLARTA"**, ubicado en Las Palmas #109, Fraccionamiento Vallarta Villas, en Puerto Vallarta, Jalisco, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Lo cual significa de que en caso de haber retrasos u omisiones, bajo ninguna circunstancia se entenderá como falta imputable al "**SEAPAL VALLARTA**".

Las cantidades estipuladas incluyen gastos, expensas y demás erogaciones necesarias para la prestación del servicio, por lo que **"EL VENDEDOR"** libera a **"SEAPAL VALLARTA"** de cualquier obligación a este respecto. Asimismo, el precio pactado incluye todos los costos involucrados, por lo que posteriormente no se aceptara ningún costo extra.

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS 2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx

SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

TERCERA.- "EL VENDEDOR" se compromete a que la transportación de los productos materia de este contrato correrá por cuenta y riesgo de **"EL VENDEDOR"** responsabilizándose en que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

Los productos se entregarán a más tardar el día 24 veinticuatro de Julio del año 2017 dos mil diecisiete en las instalaciones de la Planta Potabilizadora, ubicada en calle Paloma #20, colonia Campestre las Cañadas, en Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTA.- Las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia número SEAPAL N° 11/27649/2017 con sus anexos, el acta de la junta aclaratoria y el acta de fallo, forman parte integral de este contrato, teniéndose por aquí reproducidos o insertados, manifestando ambas partes conocer su contenido, para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA.- "EL VENDEDOR" deberá constituir una garantía a favor de **"SEAPAL VALLARTA"** tanto para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicio, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido a través de una fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla preferentemente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en el domicilio del **"SEAPAL VALLARTA"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. **"EL VENDEDOR",** tiene la opción de garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** de las bases del concurso, mismo que forma parte integral de éste instrumento.

SEXTA.- El presente contrato comenzará a surtir efectos a partir del 20 veinte del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete al 20 veinte del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete o hasta que ese entregue el total del suministro del presente acto jurídico. Vencido el plazo del contrato no se entenderá por prorrogado.

Sin embargo del plazo antes señalado, este contrato podrá darse por terminado con anticipación sea por mutuo acuerdo de las partes, en forma unilateral, por el incumplimiento de una de las partes a una o varias de sus obligaciones contractuales.

SÉPTIMA.- Se aplicara a **"EL VENDEDOR"** una pena convencional, sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos y suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DIAS HÁBILES DE	PORCENTAJE DE LA SANCION

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS 2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx

SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A618BA6 /SEAPALVallarta

DIAS HÁBILES DE ATRASO	PORCENTAJE DE LA SANCION
DE 01 HASTA 05	03%
DE 06 HASTA 10	06%
DE 11 HASTA 15	10%
DE 16 EN ADELANTE	10% y rescisión del contrato sin responsabilidad para "SEAPAL VALLARTA"

Esto, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

OCTAVA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica.

NOVENA.- **"EL VENDEDOR"** asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y/o servicios a **"SEAPAL VALLARTA"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, **"SEAPAL VALLARTA"** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior.

"EL VENDEDOR" queda obligado ante **"SEAPAL VALLARTA"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en las normas aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- "SEAPAL VALLARTA" podrá dar por rescindido el presente contrato, cuando así convenga a sus intereses, sin responsabilidad civil, mercantil, administrativa o penal por dicho acto, debiendo únicamente dar aviso de lo anterior a **"EL VENDEDOR"**, surtiendo efectos la rescisión del contrato el último día del mes que esté transcurriendo.

"SEAPAL VALLARTA" no tendrá que pagar los proporcionales de lo que reste del contrato y **"EL VENDEDOR"** regresara las cantidades que haya recibido y queden pendientes de proporcionar el bien o servicio.

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx

SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

La penalidad por rescisión anticipada del presente contrato es para las partes, el equivalente a un 10% diez por ciento del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que en caso de ser necesario dirimir cualquier controversia respecto del presente contrato, las mismas se someten a los tribunales de ésta jurisdicción del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro. Se conviene, así mismo que serán a cargo de **"EL VENDEDOR"**, todos los gastos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar por incumplimiento del contrato, así como las costas que se causaren en caso de juicio, cuyo monto en ningún caso será menor a la cantidad equivalente Al 10% diez por ciento del valor del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Toda enmienda, variación, reforma e interpretación que se haga con referencia de este contrato, deberá hacerse por escrito y estar suscrita por las Partes contratantes de lo contrario no tendrán fuerza ni efecto legal.

DÉCIMA CUARTA.- Los avisos o notificaciones entre la partes, serán por escrito y se harán personalmente o por correo certificado con acuse de recibido al domicilio que a continuación se mencionan a no ser que cualquiera de las partes notifique a la otra de su cambio de domicilio dentro de esta ciudad. Para efectos de la recepción de notificaciones a **"EL VENDEDOR"** se entenderán recibidas y debidamente hechas cuando tales notificaciones sean entendidas y recibidas por el personal que trabaje o labore para **"EL VENDEDOR"** y los términos comenzarán a correr a partir de la misma.

"SEAPAL VALLARTA" designa como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Av. Francisco Villa s/n, esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330.

"EL VENDEDOR" designa como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la calle Milpa #43, colonia Francisco Sarabia, C.P. 45130, en Zapopan, Jalisco, asimismo, designa como correo electrónico para recibir notificaciones el enriquelasso@prodigy.net.mx

.

Leído que fue el anterior contrato y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco al día 20 veinte del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A6188A6 /SEAPALVallarta

"SEAPAL VALLARTA"

LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas
Gerente Administrativo de Seapal Vallarta

"EL VENDEDOR"

ELIMINADO fundamento art. 21 LTAIPEJM

C. Enrique Lasso Rodríguez.
Apoderado Legal de Productos y Equipos para Filtración de Occidente, S.A. de C.V.

TESTIGOS

Q.F.B Emma Teresa Robles Villalvazo
Jefa del Departamento de Calidad del Agua

L.A. Héctor Adalberto Guzmán Vargas
Jefe de Sección "A" del Departamento de Adquisiciones y Almacén de SEAPAL VALLARTA

BJGO/OSML.-

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta